MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1126.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2011 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA CIUDAD DE ALTO PARANÁ".

Asunción, 02 de Diciembre de 2011

VISTO: El Memorándum de fecha 02 de diciembre de 2011, de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, por el cual solicita la Resolución que Adjudica el llamado por Contratación Directa N° 41/2011 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA CIUDAD DE ALTO PARANÁ", para el Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución N° 77 de fecha 18 de febrero de 2011 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

El llamado por Contratación Directa N° 41/2011 "Adquisición y Colocación de Mamparas para la Oficina Regional de la Ciudad de Alto Paraná", realizado por este Ministerio.

Que en el mencionado llamado han presentado sus propuestas económicas las siguientes firmas: PM y A S.A., ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L. y CONFORTEC S.R.L.

Que de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 376/2011 y el monto asignado al presente llamado a Contratación Directa N° 41/2011 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA CIUDAD DE ALTO PARANÁ", previsto en el Objeto de Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" asciende a la suma de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000.-).

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen N° 121 de fecha 30 de noviembre de 2011, en cuya conclusión expresa: "Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 37/11. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. La oferta presentada por la empresa ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L., ha sido la aceptada por ser la más baja cumpliendo la misma, con toda las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego".

//

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1126 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2011 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA CIUDAD DE ALTO PARANÁ".

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a la empresa ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L., por la suma de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000.-) por el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° Contratación Directa N° 41/2011 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA CIUDAD DE ALTO PARANÁ".

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la empresa **ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.** por la suma de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000.-) el presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2011 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA CIUDAD DE ALTO PARANÁ".

Art. 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Institución, a suscribir la orden de compra emergente de esta Resolución.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Secretaría General